



1. Justificación del proyecto

Nuestro centro es una escuela de línea dos situada en la localidad de Torrevieja con una gran diversidad de alumnado (diferentes culturas, religiones o idiomas) y con familias de diferentes tipologías. Todos estos factores y otros (provocados por la covid-19), han hecho que durante los últimos años se incrementen los niveles de conflictos escolares tales como: falta de respeto, incumplimiento de las normas, mal uso de las redes sociales, rumores, insultos, agresiones o burlas. Así como conductas disruptivas en las aulas que generan un clima de conflictividad casi continua que impiden en muchas ocasiones el desarrollo normal de clase.

Es por este motivo, que nuestro centro quiere cambiar y mejorar la convivencia de nuestra escuela a través de estrategias tales como la mediación y el diálogo (herramienta fundamental y eficaz para la resolución de conflictos) y a través de metodologías activas tales como el aprendizaje cooperativo (favorece el desarrollo de la competencia social, la inclusión y la reducción del acoso escolar. Por todo ello, nuestro proyecto va encaminado a generar espacios, y dentro de esos espacios, acciones y actividades que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, el desarrollo de las interacciones entre iguales, el aprendizaje cooperativo, el compartir, a reconocer y preocuparse por los sentimientos de los demás y a trabajar para superarse progresivamente.

Por ello, tras su aprobación, se incluirá en el Plan de Convivencia del centro tan y como establece en su Capítulo IV, artículo 11 Estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia. Punto 4 Mediación.

2.- Contexto del centro e identificación de necesidades

El objetivo de este apartado es presentar los pasos a seguir para la detección de las necesidades que nuestro centro presenta y al que este proyecto pretende responder, **mejorar el clima de convivencia en nuestro centro**.

Por un lado, se analizarán los datos sobre incidencias registradas en nuestro centro durante el anterior curso escolar (C. Convivencia: Informe) y por otro, se llevarán a cabo en este curso encuestas al profesorado (en referencia a la convivencia y respuesta del plan de convivencia), familias (plan de convivencia: aplicación y efectividad) y alumnado (se reflejará factores socioemocionales en su confección).

Estas dos herramientas nos permitirán identificar las necesidades reales de nuestro centro y dar una respuesta realista de intervención en el desarrollo y aplicación del proyecto de mediación.

Esta herramienta se utilizará como un indicador de mejora en la evaluación del proyecto.

Análisis de los resultados obtenidos

Tras ver los resultados de las encuestas realizadas a alumnos, familias y profesores, se deduce lo siguiente:

Instalaciones y materiales: en nuestro centro a penas hay acciones de vandalismo sobre las instalaciones o materiales del centro.

Relaciones con el profesorado y equipo directivo: la mayoría (85 % aprox) de los encuestados (familias y alumnos), refiere que las relaciones son buenas o muy buenas.

Conductas disruptivas en el centro: la mayoría de encuestados (91% aprox) (familias, alumnos y profesorado), refiere que son los casos de violencia verbal (insultos, lenguaje grosero o soez y amenazas) entre el alumnado y de burlas o de generar rumores. El profesorado refiere más a las interrupciones intencionadas del alumnado en clase que impiden el buen funcionamiento de la misma.

Con referencia a casos de agresiones físicas, refieren que se dan muy pocos casos durante el curso escolar.

El papel del profesorado y del equipo directivo en la resolución de estos conflictos suele ser a través del dialogo y en ocasiones se aplica el régimen disciplinario del centro.

La incidencia de estos casos suelen ocurrir durante los patios. Por todo ello, y con la finalidad de reducir dichas acciones y mejorar la convivencia en nuestra escuela, desde el centro se va a reorganizar y reestructurar los patios y se llevará a cabo la implementación del proyecto de medicación una vez que haya sido aprobado por el consejo escolar.

Con referencia a las familias sobre actuaciones sobre la mejora de la convivencia escolar, algunos refieren que no saben, las fiestas, eventos del centro o que se habla con el alumnado en clase.

3.- Objetivos

Como toda técnica y filosofía nueva, su implantación puede crear algunas reticencias. Por ello queremos trasladar los aspectos positivos que señalan los centros educativos en los que ya existe y presentarlos en forma de objetivos a conseguir:

- 1.-Crear un entorno pacífico en el que poder educar.
- 2.-Fomentar la actitud dialogante del alumnado, profesorado, familias y personal no docente.
- 3.-Fomentar actitudes cooperativas en la comunidad escolar.
- 4.-Reducir la violencia en los conflictos y aumentar la capacidad de resolución no violenta de los conflictos.
- 5.-Ayudar a reconocer las necesidades de las otras personas.
- 6.-Mejorar la convivencia.
- 7.-Permitir la participación de los miembros de la comunidad escolar en la solución de sus propios conflictos.
- 8.- Enseñar habilidades de resolución de conflictos a los colectivos implicados en el programa.

Con este programa no pretendemos eliminar las vías recogidas en las disposiciones legales para el tratamiento de los problemas de convivencia. Abogamos por un modelo mixto para el tratamiento de la misma. Es decir, creemos conveniente que se ofrezca la posibilidad de tratar a través de la mediación aquellos conflictos en los que las partes, previa información, quieren que se diriman mediante mediación, siempre que no se trate de conflictos no mediables. Todas las vías legales quedan abiertas para los conflictos no mediables y para quienes no quieran acudir al servicio de mediación.

4.- Cronograma de aplicación

La implantación de nuestro proyecto de mediación se desarrollará en tres fases debidamente enmarcadas dentro del cronograma siguiente:

FASES	FECHAS	TAREAS	DESTINATARIOS
FASE I	De enero a abril	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto de mediación. Formación del profesorado. Sensibilización C.E. 	Profesorado Familias/Alumnos
FASE II	Abril- Mayo	<ul style="list-style-type: none"> Formación alumno mediador Aprobación del proyecto C.E. Difusión del proyecto 	Comunidad educativa
FASE III	Mayo- Junio	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha del proyecto. 	Comunidad educativa

5.- Mediación

Tal y como destaca el Título 2 Capítulo I Artículo 3 del DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano:

- La gestión de la igualdad y la convivencia se tiene que realizar desde un marco general de actuación, con perspectiva global de centro y comunitaria.
- Se basará en el diálogo igualitario, el desarrollo de la competencia socioemocional, la prevención de la violencia y la intervención educativa.
- El modelo se ha de concretar en el Proyecto educativo de centro de forma transversal, siempre teniendo en cuenta los cuatro niveles de respuesta educativa para la inclusión establecidos en el artículo 14 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

La mediación provee de las herramientas para el dialogo igualitario, generando la competencia socioemocional de los participantes, previniendo el conflicto y educando en la resolución no violenta de los conflictos.

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. A través de la mediación se busca satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación a la que nos referimos aquí está centrada en la convivencia escolar. Es un medio a incluir en nuestro Plan de Convivencia (**curso 2022-2023**) para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse en el centro entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Así pues, **una primera acción a llevar a cabo** para el desarrollo de estrategias para prevenir los conflictos y adquirir habilidades sociales para la resolverlos (alumn@s), será la creación de un **banco de dinámicas (curso 2022-2023 se incorporarán al drive del centro)** para que todos los tutores lo integren en sus tutorías (**curso 2023-2024**). Ya que la principal finalidad de nuestro proyecto es la prevención de los conflictos y si surge un conflicto que nuestros alumn@s tengan las herramientas necesarias para resolverlos desde el diálogo y el respeto.

Ayudar y enseñar a resolver conflictos en la educación significa ayudar a buscar salidas satisfactorias, es creer que hay callejones con salida. Desde este planteamiento, nuestro programa de mediación será tanto más efectivo, cuanto más vivenciado sea como un proyecto colectivo asumido por todo el centro educativo.

5.1 Mediación informal y formal.

La mediación informal es la que será llevada a cabo por el profesor tutor para mediar en los conflictos que se producen en su aula.

En el patio: aquí se contará con **alumnos ayudantes:** se requiere de una formación previa y una organización que se expondrá más adelante.

Los tutores intervendrán en los patios, si los alumnos implícitos en el conflicto lo solicitan.

La mediación formal es la que se llevará a cabo por el equipo de mediación. Más adelante se expone cuando se lleva a cabo la mediación formal en el centro.

5.1 Las características que debe tener la mediación son fundamentalmente:

- .- **Voluntaria:** tanto para las partes como para el mediador o mediadora.
- .- **Confidencial:** los asuntos tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora.
- .- **Cooperativa:** como negociación asistida que es, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.
- .- **Confiere protagonismo a las partes.** El acuerdo a través del cual se resuelva el conflicto depende exclusivamente de la voluntad de las partes. El mediador o mediadora no está autorizado para imponerlo.

5.2. ¿Cuándo mediar?

Cabe destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas que elabora un centro escolar a través de su Plan de Convivencia, pero sí es un método constructivo para resolver conflictos. Por ello, hemos de tener en cuenta una serie de criterios en nuestro proyecto de mediación:

- 1.- Tiene carácter previo a la aplicación del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta en el correspondiente procedimiento sancionador. La consecuencia de una norma incumplida se aplica en todo caso (pueden haber excepciones).

CEIP VIRGEN DEL CARMEN 03008678

2.- La mediación se aplica cuando hay un conflicto entre dos alumnos o con otras personas de la comunidad educativa, y quieren solucionarlo voluntariamente. Y ello independientemente de si se ha incumplido o no una norma en el origen o desarrollo del conflicto.

3.- Como una medida posterior, reparadora, en casos de disfunciones a la convivencia que se abordan según lo previsto en la normativa, pero en los que más allá de las medidas que el centro educativo adopte, se ofrece como una oportunidad de reconstrucción, de reconciliación y de resolución.

CASOS	
MEDIABLES	NO MEDIABLES
Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.	Las partes no desean ir a la mediación.
Las relaciones y/o el vínculo son importantes para las partes.	Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes	Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes.	Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.

Tablas de casos concretos (a revisar cada curso escolar)	
Ámbitos	Condiciones (al menos una)
Amistades deterioradas.	Cuando la sanción disciplinaria no mejoraría la convivencia.
Faltas de respeto.	Cuando es importante restaurar la relación.
Rumores	Cuando las partes implicadas lo soliciten.
Espacios de juego. Discriminación u hostigamiento.	Cuando no existe maltrato con riesgo o desventaja para la víctima.
- Valores	Cuando no ha habido acto de vandalismo, hurto, etc.

Aquí partiremos del Capítulo V Gestión de los conflictos que alteran la convivencia para tener en cuenta los casos mediables.

Artículo 15. Conductas contrarias a la convivencia (A efectos administrativos, las conductas contrarias a la convivencia prescribirán en el término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de comisión).

Aquí se tienen en cuenta las conductas que pueden ser mediables, la correspondiente sanción, reducción o eliminación de la misma.

b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.

Mediable. La sanción se puede reducir o retirar si hay mejoría. Sanciona el tutor. Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo

c) El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

Mediable. La sanción se puede reducir según cada caso. Sanciona el tutor o dirección según el caso. Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo

d) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.

Mediable. La sanción se puede reducir o retirar según cada caso. Sanciona tutor o Sanciona la dirección y comunica a familia y al tutor. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

f) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.

Mediable. La sanción se puede reducir o retirar según cada caso. Sanciona la dirección y comunica a familia y al tutor. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.

Mediable. La sanción se puede reducir según cada caso. Sanciona la dirección y comunica a familia y al tutor. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

A tener en cuenta: Sanciones. Suspensión del derecho a.

No obstante, para las medidas g) e i) será preceptivo el trámite de audiencia al alumnado o a sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, en un plazo de cinco días hábiles.

Para aplicar la mediación en estos casos se tiene que comunicar a la comisión de mediación para evaluar si es necesaria la mediación. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

Artículo 18. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

A efectos administrativos, estas conductas tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia prescriben en el transcurso del término de dos meses contados a partir de la comisión.

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y personal del centro.

Mediable. Procedimiento conciliado para reducir la sanción según caso. **Procedimientos restaurativos del grupo para la mejora de la convivencia**

b) El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Mediable. Procedimiento conciliado para reducir la sanción según caso. **Procedimientos restaurativos del grupo para la mejora de la convivencia**

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.

Mediable. Procedimiento conciliado para reducir la sanción. Queda excluido el abuso sexual. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

d) Violencia de género.

Queda excluida. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción/acción judicial como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

e) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Mediable. Procedimiento conciliado para reducir la sanción según caso. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

f) La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.

Queda excluida. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción/acción judicial como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

g) Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.

Mediable. Procedimiento conciliado para reducir la sanción. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

h) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

Queda excluida. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción/acción judicial como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

i) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

Queda excluida. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción/acción judicial como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

j) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

Queda excluida. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción/acción judicial como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.

Mediable. Procedimiento conciliado para reducir la sanción. **Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo**

l) El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.

Queda excluida. Procedimientos de mediación restaurativos posteriores a la sanción como elemento restaurativo de convivencia y educativo en el grupo

5.3 PROGRAMAS DE MEDIACIÓN

Modelo vertical

Se aplica en la mediación informal y realizada por los tutores en el aula.

El papel del tutor se explicará en el apartado de recursos humanos y materiales.

Modelo de patio de recreo

El alumnado cuando tiene un conflicto en el patio o en el comedor, acude en ese mismo momento a un mediador. Esta mediación es más informal y en el momento. Los mediadores suelen ser alumnos de Primaria.

La organización y procedimientos de los alumnos ayudantes en los patios quedará reflejado en anexos que se adjuntarán al proyecto.

Modelo derivado

Es una mediación formal. Se remite primero al equipo de coordinación y de ahí al equipo de mediación y se informa a los protagonistas si quieren una mediación.

Un tercero (profesor, alumno, familia,...) podrá presentar el conflicto como posible para la actuación de los mediadores.

Las fases de la mediación, protocolos y procedimiento se adjuntará en anexos.

.- En algunos casos, puede introducirse la autograbación de la mediación con la finalidad de detectar sus aciertos y errores. Esta medida puede ser positiva, especialmente en los comienzos del equipo o con mediadores noveles, para mejorar sus intervenciones.

5.4 EQUIPO DE COORDINACIÓN

Composición

Estará compuesto por la/el orientad@r del centro, la coordinadora de convivencia, dos profesores mediadores y un miembro del equipo directivo.

Funciones

- .- Velar por la correcta aplicación y desarrollo del proyecto de mediación.
- .- Realizar el seguimiento de evaluación del proyecto de mediación.
- .- Proporcionar formación a todos los niveles.
- .- Selección de los mediadores (profesorado y alumnado)
- .- Analizar los casos y su adjudicación a los mediadores.
- .- Revisar la viabilidad de los diferentes casos para su derivación al equipo de mediación.

El equipo de coordinación se reunirá como mínimo una vez al trimestre para velar por el cumplimiento de todas las funciones citadas.

5.5 EQUIPO DE MEDIACIÓN

Para ser un/a buen/a mediador/a es conveniente tener una serie de aptitudes o características, como las siguientes:

Potencial de liderazgo

Ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza.

Tener el deseo de ayudar a otros/as alumnos/as.

Tener facilidad de palabra

Ser paciente y mantener la calma.

Tener sentido del humor

Tener iniciativa

Estar dispuesto/a a comprometerse con el programa de mediación durante un curso escolar completo.

El equipo de mediadores/as debe estar integrado por alumnos/as que reflejen la diversidad de la población escolar

Composición y selección

El primer año de implementación el equipo de mediación estará solamente formado por profesores ya con formación en mediación. No habrá alumnos.

Estará compuesto por seis profesores y 4 alumnos mediadores.

El equipo de mediación será seleccionado por el equipo de coordinación en base a los criterios nombrados anteriormente (los criterios de selección serán revisados por el equipo de coordinación para su adecuación a la realidad del centro).

En cada caso de mediación, solo habrá un profesor y un alumno. Puede variar la composición (maestro-maestro), si es necesario.

Funciones

- Se reunirá periódicamente para valorar los casos que pueden ser mediados, elaborar documentos que faciliten el proceso, evaluar su funcionamiento y proponer las mejoras necesarias.

- Elaborar materiales de difusión e información del proyecto y del servicio de mediación.

- Llevar a cabo las mediaciones y su registro.

- Informar sobre la mediación en las primeras sesiones de tutoría del centro.

-Hacer propuestas sobre la prevención de conflictos.

6. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS

6.1 Recursos humanos

- **Profesorado:** debe ser conocedor del proyecto de mediación y su aplicación. Por ello, al principio de todo curso escolar se llevará a cabo una reunión informativa de dicho proyecto.

Tutores: Los tutores que ya conocen el proyecto, en sus tutorías llevarán a cabo las dinámicas establecidas en el proyecto.

A los nuevos tutores que se incorporen al principio de curso, el equipo de mediación le informará del proyecto y de cómo deben llevarlo a la práctica en el aula.

Todos los tutores están obligados a aplicar dichas dinámicas en sus tutorías ya que dicho proyecto forma parte del proyecto de convivencia del centro y su finalidad es la mejora de la convivencia escolar.

Alumnado: El alumnado del centro será informado al inicio de curso del proyecto de mediación.

El alumnado que pase a formar parte del proyecto tendrá las **siguientes funciones:**

Modelo patio: Alumno ayudante

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.

Además, en el proceso de intervención en los patios, debe:

- a) Tranquilizar.
- b) Escuchar a todas las partes.
- c) Ser neutral.
- d) Darles confianza.
- e) No hablar de dichos conflictos con otras personas.
- f) Llevarles al lugar destinado para la resolución de conflictos.
- g) No dar soluciones.
- h) No juzgar.
- i) No buscar culpables.
- j) No obligarles a llegar a acuerdos.
- k) No amenazar.
- l) Estar calmados en el proceso.

Modelo derivado: mediador

- Utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- Voluntariamente, aceptar desarrollar la mediación dentro del centro.
 - Desarrollar procesos de mediación de conflictos entre iguales.
- Extender la idea en el centro de lo enriquecedor que es para todos, a nivel personal, la adquisición de habilidades para la resolución de conflictos.
 - Contribuir a mejorar el clima de convivencia en el centro.
- Incrementar los valores de escucha activa, cooperación, empatía, confianza, toma de decisiones y confidencialidad.

Los alumnos que pueden formar parte de la mediación serán de tercer ciclo, tras presentarse como voluntarios y a propuesta de sus tutores. El equipo de coordinación, llevará a cabo una serie de entrevistas y una vez finalizadas, seleccionará a los alumnos/as que formarán parte del modelo patio y del modelo derivado.

Las familias de los alumnos seleccionados serán informados para que firmen la autorización de que su hija/o pueden ser alumnos ayudantes o mediadores.

La selección de alumnos se realizará a principios de septiembre de cada curso escolar para poder formarlos previamente.

Formación

El primer curso de implementación los alumnos solo formarán parte del modelo de patios. Los alumnos de quinto que hayan recibido esta formación podrán formar parte del equipo de mediación en el siguiente curso escolar tras realizar una formación previa.

Los alumnos pasarán por una fase de formación intermedia que les capacitará como integrantes del **alumnado ayudante**. En esta fase adquirirán habilidades que les permitan realizar funciones como: detectar conflictos, atender y escuchar a quién lo esté pasando mal, contribuir a reaccionar coordinadamente ante los abusos que pueda recibir un compañero, reaccionar de forma segura (sin enfrentarse al agresor).

6.2 RECURSOS MATERIALES.

- Folletos o carteles divulgativos que recojan los principios básicos y las fases del proceso de mediación.
 - Divulgación en redes
 - Fichas de solicitud.
- Fichas para los mediadores, donde se recojan los conflictos que se sometán a mediación.
 - Registros de los acuerdos alcanzados por las partes.
 - Mural para informar las actividades del programa de mediación.
- Un aula de mediación: definido como un espacio acogedor donde el alumno se sienta escuchado.
 - Un ordenador.
 - Pizarra digital o pantalla táctil
 - Un fichero.
 - Material de oficina (folios, bolígrafos, papel continuo,...).
- Un buzón mediación: Creación buzón electrónico mediación y buzón físico en el centro para el alumnado.
 - Banco Escucho-Hablo.

6.3 ECONÓMICOS

Los aportados por la Conselleria de Educación en la dotación del proyecto y los aportados por el propio centro cuando sean necesarios.

7.- Difusión

El equipo de coordinación dictará el procedimiento y los medios concretos de la difusión de nuestro proyecto.

Fase 1

Difusión a toda la comunidad educativa.

Fase 2

Cada inicio de curso escolar se realizará de nuevo la difusión a toda la comunidad educativa.

El equipo de mediación será el encargado de esta fase junto con los alumnos mediadores.

El equipo de mediación durante el mes de septiembre-octubre realizará charlas de difusión en los ciclos de primaria, explicando que es la mediación, como funciona y sus ámbitos de aplicación en el centro.

Medios posibles: Dípticos, presentación presencial, charla con expertos, en la web del centro. Tablones del centro.

8.- EVALUACIÓN

La evaluación del programa de mediación es un aspecto clave para su mejora y expansión, es decir, para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y la calidad de su funcionamiento. Evaluar permite tomar mejores decisiones y reajustar aspectos del programa de mediación que no estén funcionando adecuadamente.

En principio, la evaluación deberá ajustarse a los objetivos establecidos inicialmente y a los procesos definidos para el desarrollo del programa de mediación.

CEIP VIRGEN DEL CARMEN 03008678

Existen múltiples elementos a considerar a la hora de evaluar un programa de mediación entre compañeros:

1. La consecución de los objetivos del programa inicialmente establecidos.
2. El entrenamiento del equipo mediador.
3. La actuación de los mediadores en las sesiones de mediación.
4. La satisfacción de las personas usuarias del programa.
5. Los resultados del programa de mediación (número de casos mediados, número de acuerdos alcanzados, cumplimiento de los acuerdos, etc.).
6. El funcionamiento de las reuniones de seguimiento.
7. El conocimiento y la percepción de los diversos colectivos de la comunidad educativa sobre la utilidad y el funcionamiento del programa de mediación.

Para realizar la evaluación del programa pueden emplearse diversos instrumentos que aportarán información relevante:

- Los "grupos de discusión" o reuniones grupales de los colectivos específicos implicados en el programa (equipo de coordinación, equipo de mediadores, alumnado ayudante).
- La revisión de los registros de datos acumulados.
- Los cuestionarios.
- El buzón de sugerencias sobre el funcionamiento del programa.

El seguimiento periódico del programa de mediación es un aspecto clave para su adecuado funcionamiento y su sostenibilidad. Los encuentros periódicos de seguimiento, habitualmente mensuales, implican realizar una reunión en la que participan una o dos personas del equipo de coordinación y el equipo de mediadores.

Este seguimiento tiene como objetivo compartir información y experiencias sobre los éxitos o buenas prácticas del programa y sobre los problemas o las dificultades encontradas y sus posibles soluciones (logística, procedimientos, casos, etc.) Además, el seguimiento permite fomentar la cohesión del equipo de mediadores y su compromiso con el programa, analizar los casos de mediación más complejos y la actuación de las personas mediadoras, proporcionar entrenamiento adicional al equipo mediador, si es necesario, y realizar una evaluación continua de la práctica del programa que permita introducir mejoras y correcciones ágilmente.

Para finalizar, el coordinador deberá realizar una memoria anual del programa de mediación con la participación de todas las personas implicadas en el mismo. En ella se recogerán las acciones que se han realizado, la valoración final de las mismas, los resultados obtenidos mediante las diversas herramientas de evaluación empleadas y el seguimiento periódico del programa, y las propuestas de mejora a introducir si procediera.

El equipo de coordinación y mediación se reunirán como mínimo una vez al trimestre.

Alumnos mediador patios:

Quien hace de persona mediadora, lo hace de manera voluntaria y previamente habrá recibido formación en temas como: el papel de la persona mediadora, la escucha activa, la empatía, el respeto, la tolerancia, etc. Las personas mediadoras de la patrulla de patio necesitan tener claro que no se trata de un juicio en el que hay que buscar un culpable, sino su papel consiste en posibilitar que quienes estén implicados encuentren una solución al problema que tienen.

OBJETIVOS:

- Colaborar en la disminución de conflictos en el recreo de horario lectivo y de comedor.
- Integrar en las dinámicas de juego del recreo a alumnos/as aislados y/o rechazados, sea el motivo que sea.

CEIP VIRGEN DEL CARMEN 03008678

- Posibilitar a los compañeros/as estrategias de solución de conflictos.

RESPONSABLES: alumnado de quinto y sexto de Primaria.

DESTINATARIOS: el alumnado que hace el recreo.

ORGANIZACIÓN:

- Todos los días habrá una patrulla para recreo lectivo (2 patrulleros en cada recreo) que registrarán sus intervenciones. Cada alumno mediador portará un chaleco, un carné identificativo como mediador y la libreta de la paz (anexo drive de mediación).
 - Las patrullas cambiarán semanalmente.
 - Los maestros/as que estén vigilando el recreo ayudarán a la patrulla cuando lo necesiten.
 - La patrulla ni regaña ni castiga.
- Banco de la mediación en el patio (lugar tranquilo) con las palabras: Empatía, tolerancia y respeto.
- Buzón de convivencia: lugar patio. Los alumnos que no se atreven a contar los que les pasan tienen aquí la posibilidad de expresar sus hechos para solicitar ayuda de manera más íntima y anónima.

CUALIDADES DE UN PATRULLERO/A DE PATIO-MEDIADOR/A

1. Establece normas: hablan y escuchan por turnos, hablan sin interrumpir y cooperar para cambiar la situación.
2. No juzga: no toman parte del conflicto, no hacen juicios sino son la pieza clave para la resolución del mismo.
3. Escucha activamente: es capaz de comprender lo que ocurre sin emitir juicios de valor, mira a los ojos y presta atención a las partes.
4. Respeta la confidencialidad: constituye una pieza básica para generar confianza, a los demás no les interesa lo que haya pasado; no se cuentan los casos a otros.
5. Transforma el conflicto: tras la escucha activa se esfuerza por dar soluciones que ayuden a resolver el conflicto.
6. No sanciona: los maestros/as son los que actúan e imponen las faltas de disciplina en función de las Normas de Convivencia del Centro.
7. Ayuda a dar soluciones: el mediador hace de intermediario y deben intentar que las personas afectadas por el conflicto aporten soluciones; ellos deben sugerir.
8. Están disponibles y reaccionan inmediatamente: los patrulleros/as llevarán una identificación cuando ejerzan de mediadores/as, siendo importante no dejar pasar tiempo para que el conflicto se prolongue a más de un recreo; vigilan.
9. Saber parafrasear: una vez que se haya solucionado el conflicto, es muy importante que la patrulla sea capaz de saber lo que ha dicho cada afectado/a.
10. Saber pactar: la mediación acaba cuando las dos partes afectadas son capaces de llegar a un acuerdo o pacto. La patrulla de patio debe ser capaz de hacer un seguimiento de los conflictos ocurridos.

Anexos Mediación: Carpeta Drive de mediación

Anexo I: Solicitud de mediación derivada.

Anexo II: Guión de la mediación derivada.

Anexo III: dinámicas resolución conflictos, emociones, etc.

Anexo IV: Acoso escolar.

Guía de identificación posibles alumnos acosados.

Comunicación supuesto caso de acoso escolar.

Informe de la dirección del centro.

Plan de seguimiento.

Conclusión del presunto caso de acoso escolar.

9.- Nueva organización y estructuración de los patios que favorezcan la socialización positiva.

Incluido en el Programa de patios dinámicos del centro.